

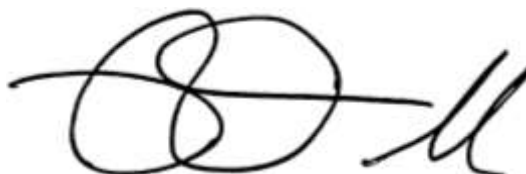
JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., primero (1º) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Ref. Proceso Ejecutivo Singular de Bancolombia contra IMCO S.A.S. y otro
Rad. 110013103043201900413 00

Atendiendo la solicitud allegada mediante correo electrónico, de conformidad con lo normado en el artículo 161 del Código General del Proceso, se ordena la **SUSPENSION** del presente proceso hasta el 30 de septiembre de 2020.

Una vez fenecido el término de suspensión, por secretaría ingrese las diligencias al Despacho, para continuar con el trámite que corresponda.

Notifíquese,



RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ

JSBC

<p>JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA SECRETARIA</p> <p>Bogotá, D.C. 2 de septiembre de 2020</p> <p>Notificado por anotación en ESTADO No. 059 de esta misma fecha.</p> <p>La Secretaria,</p>  <p>BIBIANA ROJAS CACERES</p>

1

Firmado Por:

RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 043 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0f08b2f7badee2f7f9f7345fd7c42c3ce9d1a455b24b04c1d45603ae8e9b1fca

Documento generado en 01/09/2020 03:10:41 p.m.

¹ Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397>.